

CAPÍTULO V**Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas**

Artículo 25. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o, apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda a su Consejo Consultivo, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias y entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;

VI. Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción.

La Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados integrará a más tardar el 16 de febrero, un Grupo de Trabajo encargado de dar seguimiento y evaluar el ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto, y

VII. Se buscará la inclusión financiera de las comunidades indígenas mediante programas de la banca de desarrollo y, en su caso, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

CAPÍTULO VI**De la inversión pública**

Artículo 26. En el presente ejercicio fiscal, en términos de los artículos 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18 de la Ley General de Deuda Pública, se podrán comprometer nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y de inversión condicionada, por la cantidad señalada en el Anexo 6, inciso A de este Decreto, correspondientes a la Comisión Federal de Electricidad.

El monto autorizado a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y condicionada, aprobados en ejercicios fiscales anteriores, asciende a la cantidad señalada en el Anexo 6, inciso B de este Decreto. Las variaciones en los compromisos de cada uno de dichos proyectos se detallan en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos.

La suma de los montos autorizados de proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores y los montos para nuevos proyectos se presentan en el Anexo 6, inciso C de este Decreto.

Los compromisos correspondientes a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores, se detallan en el Anexo 6, inciso D de este Decreto y comprenden exclusivamente los costos asociados a la adquisición de los activos, excluyendo los relativos al financiamiento en el periodo de operación de dichos proyectos.

ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		85,260,364,975
04 Gobernación		28,790,099
	Conducción de la política interior	28,790,099
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		4,097,789,327
	Programa de Productividad Rural	1,140,404,590
	Programa de Fomento a la Agricultura	2,080,000,000
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	877,384,737
09 Comunicaciones y Transportes		6,565,159,795
	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	3,549,629,280
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,295,210,017
	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	48,894,499
	Programa de Empleo Temporal (PET)	671,425,998
10 Economía		23,870,142
	Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural	23,870,142
11 Educación Pública		9,884,320,290
	Educación para Adultos (INEA)	110,063,742
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	494,704,789
	Normar los servicios educativos	77,346,039
	Diseño de la Política Educativa	14,729,227
	Educación y cultura indígena	87,839,378
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	7,977,068,990
	Programa Nacional de Becas	699,341,999
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	299,881,162
	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	123,344,965
12 Salud		5,020,953,122
	Rectoría en Salud	9,800,000
	Prevención y control de enfermedades	32,159,867
	Salud materna, sexual y reproductiva	18,310,538
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	964,405,284
	Fortalecimiento a la atención médica	326,315,196
	Seguro Popular	3,669,962,237
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		2,242,307,612
	Programa de Infraestructura	689,407,744
	Programa de Apoyo a la Vivienda	1,552,899,868
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		3,250,954,408
	Estudios de preinversión	1,509,745
	Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza	57,590,000
	Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas	185,199,180
	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	472,019,968
	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	560,053
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	49,327,932
	Programa de Empleo Temporal (PET)	85,039,151
	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento	399,635,230
	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	386,633,149
	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	1,605,376,888
	Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental	8,063,111
19 Aportaciones a Seguridad Social		3,393,972,510
	Programa IMSS-PROSPERA	3,393,972,510
20 Desarrollo Social		28,642,480,753
	Programa de Fomento a la Economía Social	165,415,883
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	36,943,612
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	973,339,104
	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	226,055,325
	Programa 3 x 1 para Migrantes	37,157,685
	Programa de Coinversión Social	211,824,268
	Programa de Empleo Temporal (PET)	236,274,977
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	13,531,259,771
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	232,980,350
	Pensión para Adultos Mayores	12,991,229,779

33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	10,160,140,194
FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	8,202,801,338
FAM Asistencia Social	1,957,338,855
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	19,123,274
Protección de los Derechos Humanos de Indígenas en Reclusión	6,993,222
Promover los Derechos Humanos de los pueblos y las comunidades indígenas	12,130,052
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	30,000,000
Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	30,000,000
47 Entidades no Sectorizadas	11,900,503,450
Actividades de apoyo administrativo	210,429,179
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	12,517,564
Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	991,409,892
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,233,039,675
Programa de Infraestructura Indígena	7,590,673,968
Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	1,571,857,852
Programa de Derechos Indígenas	290,575,320

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO
	Total	352,842.9
Financiera		3,599.6
	Programa de financiamiento y aseguramiento al medio rural	3,599.6
	Hacienda y Crédito Público	3,599.6
	AGROASEMEX	1,668.9
	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros SNC (BANSEFI)	38.5
	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)	1,182.2
	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)	500.0
	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)	210.0
Competitividad		65,708.4
	Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	12,071.8
	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	12,071.8
	Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	12,071.8
	Incentivos a la Comercialización	11,800.0
	Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones	271.8
	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	53,636.5
	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	50,195.9
	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	3,271.8
	Concurrencia en Materia Agrícola	1,800.0
	Concurrencia en Materia Pecuaria	1,200.0
	Concurrencia en Materia Pesquera	271.8
	Programa de Fomento a la Agricultura	22,259.6
	Tecnificación del Riego	2,300.0
	Agroproducción	900.0
	PROAGRO Insumos	5,888.6
	Producción Integral	1,700.0
	Innovación Agroalimentaria	3,250.0
	PROAGRO Cultivos Básicos y Estratégicos	6,721.0
	Modernización de Maquinaria y Equipo	1,500.0
	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	1,985.5
	Impulso a la Capitalización	1,895.5
	Innovación y Tecnología Pesquera	90.0
	Programa de Fomento Ganadero	670.0
	Perforación de Pozos Pecuarios	170.0
	Investigación y Transferencia de	300.0